

**ANEXO VI**  
**DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA**

## ANEXO VI

### DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

*Uno de los principios básicos de la convivencia democrática es que los componentes de una sociedad tengan conciencia de las limitaciones que deben auto-imponerse para mantener una relación y comunicación civilizada.*

#### OBJETIVOS

- Reglar básicamente ciertos aspectos que atañen a una convivencia en libertad y respeto dentro del ámbito de la institución.
- Adquirir el sentido autocrítico en el análisis de la propia conducta.
- Alcanzar responsabilidad en el uso de la propia libertad.
- Tomar conciencia de ciertos derechos y deberes que hacen a la vida en la institución.
- Adquirir sentido de veracidad y autenticidad evitando toda actitud especulativa frente a los propios deberes.
- Superar el individualismo y tomar conciencia del bien común.
- Asumir en plenitud el rol de estudiante comprometiéndose con actitudes de superación y rendimiento.

#### DEL PRINCIPIO RECTOR DE CONVIVENCIA

*Todos los miembros de la Institución tienen derecho a no ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas o cualquier otra circunstancia personal o social.*

#### DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la institución tienen derecho:

- Al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza.
- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Que su rendimiento sea evaluado con objetividad.
- Conocer los criterios de evaluación.
- Estar informados sobre el Proyecto Educativo y el Plan de Estudio Institucional.

## ANEXO VI

### DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- Que se fomente la formación para el desarrollo de la capacidad y actitud crítica que posibilite sus opciones de conciencia en libertad.
- Que sea respetada su integridad física y moral y su dignidad personal.
- La libre expresión sin perjuicio de los derechos de todos y el respeto.

### DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS REGULARES

- Respetar los estatutos y reglamentaciones de la institución. Cumplir el presente reglamento y la normativa del establecimiento.
- Observar las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia que estipule la institución.
- Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo.
- Asumir una actitud respetuosa con el personal directivo, el cuerpo de profesores, y demás miembros del establecimiento y entre pares.
- Evitar toda demostración de fuerza, violencia o agresión dirigida contra el personal del establecimiento, contra pares o personas que circunstancialmente se encuentren en el mismo.
- Realizar un uso responsable y no causar daño a los bienes físicos del establecimiento.
- Abstenerse de toda prédica que atente contra el interés general, el sistema republicano y democrático y la sana convivencia en el seno del instituto y de otras instituciones asociadas al proyecto educativo.

### DE LA CONVIVENCIA DIARIA EN LA INSTITUCIÓN

Con el objetivo de crear un clima de trabajo que favorezca el aprendizaje y formación personal, los alumnos deben:

- Valorar la amistad y el diálogo con sus compañeros y profesores.
- No incurrir en discriminación ni faltas de respeto hacia sus compañeros, profesores y personal en general de la Institución.
- Guardar normas de cortesía, actitudes, modales, posturas y vocabulario para todo integrante de la comunidad educativa de la institución.

## **ANEXO VI**

### **DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA**

- Colaborar con la formación de un clima fecundo de trabajo en clase.
- Aspirar a un alto nivel de rendimiento en los estudios y a la superación personal.
- Evitar las actitudes especulativas frente al régimen de calificación y promoción.
- Integrarse y colaborar en los trabajos grupales.
- Traer todos los elementos necesarios para el trabajo en el aula.
- Comprometerse con el estudio personal cotidiano entendiéndolo como parte central de su proceso de aprendizaje.

### **DE LA PUNTUALIDAD Y LA ASISTENCIA A CLASE**

El alumno debe:

- Asistir regular y puntualmente a cada clase.
- Llegar en el horario establecido para el inicio de las clases.
- Presentar, en caso de inasistencia, justificativos ante las autoridades de la institución.
- Tener el porcentaje de asistencia a clase, establecido oficialmente, cumplido.

### **DE LA LIMPIEZA EN EL INSTITUTO**

- Los alumnos son responsables del aula que ocupan, debiendo mantenerla limpia y utilizando adecuadamente el material que en ella se encuentre.
- Las aulas deben utilizarse exclusivamente para trabajar y estudiar.
- Los pupitres deben permanecer ordenados y limpios. Al terminar las clases, con el fin de favorecer la limpieza, las mesas deben quedar en orden y el suelo limpio (sin objetos ni papeles).
- Cooperar con el cuidado edilicio y el mantenimiento de la limpieza en el uso de los baños de la Institución.

### **DE LA HIGIENE PERSONAL**

- La higiene personal forma parte del respeto hacia los demás, por tanto se debe guardar corrección en el vestir, cuidar nuestro aspecto y limpieza, como alumnos y futuros docentes.

## ANEXO VI

### DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- No se admite el ingreso al establecimiento de alumnos con bermudas, pantalones cortos, trajes de baño, ni hojotas.

### DE LAS PROHIBICIONES

- Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR** dentro del establecimiento (ORDENANZA MUNICIPAL N° 10036 del 26/12/95).
- Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS** dentro del Instituto por tratarse de un ámbito educativo.

**NOTA IMPORTANTE:** Estas prohibiciones comprenden no sólo a los alumnos y a los docentes, sino a todo el personal del establecimiento sin excepción alguna.

### DE LOS ACTOS OFICIALES

Los actos oficiales constituyen momentos en los cuales el comportamiento del alumnado debe ser ejemplar, asumiendo la gravedad de la falta de respeto hacia los símbolos patrios.

### DEL ASPECTO DISCIPLINARIO

En cuanto al aspecto disciplinario, las sanciones aplicables podrán consistir en:

1. Apercibimiento.
2. Suspensión (lo que traerá aparejado considerar como injustificadas las inasistencias).
3. Separación definitiva de la Institución.

Toda medida consistente en apercibimiento, suspensión o separación definitiva de la Institución será tomada previa consulta del Directivo con el Órgano de asesoramiento correspondiente. A los fines de la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los antecedentes del alumno y las pautas establecidas en el régimen de convivencia.

Las sanciones previstas serán fundadas por acto que la Autoridad máxima de la Institución dicte al efecto y previo ejercicio del derecho de defensa del alumno, mediante descargo a tal fin. Las mismas se pondrán en conocimiento de la

Dirección Educativa Correspondiente, la que además intervendrá en instancia jerárquica de la medida.

Asimismo podrán dictarse medidas que cautelarmente sean adecuadas a la resolución de una situación disciplinaria, lo que también deberá fundarse. Las direcciones docentes involucradas dictarán los actos dispositivos que garanticen la concreción de los reglamentos de convivencia en los servicios a su cargo.

## ANEXO VI

### DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

#### DE ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES

- No está permitido el ingreso al establecimiento con bicicletas ni animales.
- No está permitida la permanencia dentro del establecimiento de personas ajenas al mismo, ni presenciar las clases. Esta prohibición incluye a familiares y padres de alumnos.
- Como medida de seguridad a partir de las 20:00 hs. la puerta de entrada a la institución permanecerá cerrada, debiendo tocar timbre para su ingreso.
- Está prohibido causar deterioros o asentar leyendas en paredes, bancos u otros objetos del establecimiento, lo que será considerado como falta grave.

#### DE LA LIBRETA DEL ESTUDIANTE

La Libreta del Estudiante constituye un instrumento que facilita la obtención de información y el registro fehaciente de la misma.

Por otra parte, es de gran valor para el alumno/a como constancia de su desempeño.

##### *Objetivos*

- Registrar la situación académica del alumno/a.
- Verificar los datos del estudiante: documento, apellido y nombres.
- Confrontar la información que consta en la libreta y los estados administrativos de la institución.

##### *Uso*

- El profesor/a completa las notas parciales de su asignatura / espacio / perspectiva.
- El alumno/a presenta la libreta al Tribunal ante la situación de acreditación final.
- El profesor/a es el encargado de volcar: la nota obtenida, el libro, el folio donde figura la asignatura y su firma.

*Observaciones: Se deja constancia de que la libreta NO tiene valor de documento sobre la situación académica del alumno/a.*